Outlook

**RE: URGENTE-Observaciones al Informe de Evaluación – Proceso IPP 003 de 2026.**

**Desde** Eduard David Romero Rodriguez <eduard.romero@aguasdebogota.com.co>
**Fecha** Lun 09/02/2026 16:58
**Para** Jhon Fredy Vargas Lozano <jhon.vargas@aguasdebogota.com.co>
**CC** Compras <compras@aguasdebogota.com.co>; Diana Patricia Rios Garcia <diana.rios@aguasdebogota.com.co>; Danna Liceth Reyes Viviescas <danna.reyes@aguasdebogota.com.co>; Janeth Sofia Torres Sanchez <janeth.torres@aguasdebogota.com.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con el oficio enviado por MEDA al proceso de la IPP No. 03 de 2026, a continuación adjunto el borrador de respuesta para su revisión y validación pertinente:

Una vez analizada la observación presentada por MEDA a la invitación pública No. 03 de 2026, mediante la cual se solicita el rechazo inmediato de la oferta presentada por el Consorcio Transporte Bogotá 2026, con fundamento, entre otras, en las causales de exclusión a. y k. del numeral 3.5 del pliego de condiciones, se hace necesario señalar que esta no resulta procedente, por las razones que se exponen a continuación:

En primer lugar, es preciso señalar que la causal de rechazo invocada por el observante establece de manera expresa que la exclusión de la propuesta procede únicamente cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en los términos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, el supuesto fáctico que activa la causal está claramente delimitado a la no presentación de la póliza, mas no a otras circunstancias distintas a dicha omisión.

En el caso concreto, se encuentra plenamente acreditado que el Consorcio Transporte Bogotá 2026 allegó la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta, la cual fue presentada dentro del plazo establecido del cronograma, esto es, el 29 de enero de 2026. Por lo anterior, no se configura el supuesto previsto en la causal de rechazo invocada, en tanto la póliza sí fue presentada oportunamente.

Así las cosas, pretender el rechazo de la oferta con base en una causal que exige la ausencia total de la garantía, cuando esta fue efectivamente aportada, implica una interpretación extensiva y restrictiva de las causales de exclusión, lo cual resulta contrario a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de selección objetiva, debido proceso y favorabilidad de la participación.

Adicionalmente, del análisis efectuado en la etapa en la evaluación final se concluye que el Consorcio Transporte Bogotá 2026 cuenta con la garantía de seriedad bajo las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 03 de 2026, cumpliendo con los

requisitos exigidos en el documento precontractual. En consecuencia, no se evidencia incumplimiento alguno que habilite el rechazo de la propuesta.

En virtud de lo expuesto, y al no configurarse la causal de rechazo alegada por MEDA, no es jurídicamente viable rechazar la oferta presentada por el Consorcio Transporte Bogotá 2026, razón por la cual se niega la observación formulada y se mantiene la propuesta dentro del proceso de selección para los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Eduard David Romero Rodríguez
Profesional
Secretaría General / Dirección de Contratación. P8
Carrera 11 No. 93-92 piso 2, 3 y 8
601 5553636
www.aguasdebogota.co

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Nuestra ciudad, nuestro compromiso

---

**De:** Compras <compras@aguasdebogota.com.co>
**Enviado:** lunes, 9 de febrero de 2026 8:53
**Para:** Eduard David Romero Rodriguez <eduard.romero@aguasdebogota.com.co>; Jhon Fredy Vargas Lozano <jhon.vargas@aguasdebogota.com.co>
**Asunto:** URGENTE-Observaciones al Informe de Evaluación – Proceso IPP 003 de 2026.

Cordial Saludo

Les remitimos observaciones presentadas por MEDA ING al informe de evaluación de la IPP_03_2026, lo anterior dado que presenta observación de carácter jurídico en relación a la oferta presentada por CONSORCIO TRANSPORTE BOGOTA - GARANTIA DE SERIEDAD D ELA OFERTA

EQUIPO JEFATURA DE COMPRAS
Carrera 11 No. 93-92 piso 2, 3 y 8
601 5553636
www.aguasdebogota.co

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Nuestra ciudad, nuestro compromiso

---

**De:** INFO MEDA <info@meda-ing.com>
**Enviado:** sábado, 7 de febrero de 2026 8:42 a. m.
**Para:** Compras <compras@aguasdebogota.com.co>
**Cc:** LUIS FERNANDO MEZA <gerencia@meda-ing.com>
**Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación – Proceso IPP 003 de 2026.

Buen dia,

Cordial saludo,

Se adjuntan observaciones al informe de evaluación del proceso IPP 003 de 2026. Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

**SECRETARÍA**
MEDA ING y ASOCIADOS SAS

La información contenida en este mensaje y sus anexos es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida, con la misma no se le transfiere ningún derecho. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente.

Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. **MEDA ING y ASOCIADOS S.A.S**. NO se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.